



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 235, fecha: jueves, 12 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPTE.: 06/2019

3234

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería por pago, en parte, de la indemnización establecida por la Audiencia Nacional en el fallo de la sentencia de fecha 10/10/2018 del procedimiento ordinario 1118/2015, por reclamación patrimonial de D. Luis Abad Paracuellos, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de diciembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <http://corduente.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Corduente, a nueve de diciembre de 2019. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Juan
Carlos Muñoz Conde